

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



DISTRITO DE CHIMÁN
CONCEJO – SEC. GRAL



Consejo Municipal del Distrito de Chimán
CHIMÁN, R.P

ACUERDO MUNICIPAL N° 04
(de 23 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL USO DE SALDOS NO COMPROMETIDOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PROVENIENTES DE LAS TRANSFERENCIAS DEL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN FINANCIADO CON LOS APORTES RECAUDADOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, (IBI) POR UN MONTO DE B/. 64,688.56 VIGENCIA FISCAL 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO IBI, DEL MUNICIPIO DE CHIMÁN.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMÁN

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la ley N° 66 de 29 de octubre de 2015, que descentraliza la administración pública y dicta otras disposiciones, establece que los municipios recibirán el importe producto de la recaudación del impuesto de bienes inmuebles, para la ejecución de obras y proyectos referentes a las áreas de educación, salud, deporte y recreación, servicio público y domiciliario, infraestructura para la seguridad ciudadana, servicios sociales, turismo y cultura, así como el desarrollo económico social.

Que la Ley 338 de 14 de noviembre de 2022, publicada en Gaceta Oficial 29663 el 15 de noviembre de 2022, estableció en su artículo 1, que modifica el artículo 112-D de la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que Descentraliza la Administración Pública; que durante la vigencia fiscal del año 2022, los municipios podrían destinar hasta el 40% del monto final que reciban en concepto del impuesto de inmuebles, incluyendo los remanentes no comprometidos de los años fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 para gastos de funcionamiento administrativos y obras sociales de los municipios o de inversión, los cuales serán transferidos a gastos operativos de cada unidad administrativa, los servicios que prestan a la comunidad, la extensión territorial y la densidad de población.

Que el Municipio de Chimán, cuenta con saldos no comprometidos del PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PROVENIENTES DEL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN FINANCIADO CON LOS APORTES RECAUDADOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, DE LA VIGENCIA FISCAL 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, **con un monto de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 56/100 (B/. 64,688.56).**

Que ante la necesidad de crear y de asignarle fondos a la partida 090 Créditos Reconocidos de funcionamiento del Municipio de Chimán, que resulten de remanentes, se hace imprescindible aprobar el Acuerdo Municipal, que permita, utilizar el uso de saldos o los remanentes no comprometidos, de las vigencias fiscales anteriores, de conformidad con lo establecido en la Ley 338 de 14 de noviembre de 2022, Publicado en la **Gaceta Oficial N° 29663 de 15 de noviembre de 2022 N° 29663**

Que, como consecuencia de lo anterior, y siendo facultad de los Consejos Municipales, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformar, suspender o anular los acuerdos, resoluciones y demás actos de los concejos mediante la misma formalidad que revistió el acto original anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO UNO. Aprobar la utilización de Saldos no comprometidos a la fecha de los fondos del Plan Anual de Obras e Inversión financiado con los aportes recaudados del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, por un monto de **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 56/100 (B/. 64,688.56)**, para transferirlos y reforzar los renglones de funcionamiento del presupuesto para gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el artículo corto del Acuerdo Municipal Municipal N° 02 de 30 de junio de 2022, que, modifica el Acuerdo Municipal N° 03 de 25 de agosto del 2022, que, modificado por el Acuerdo NO. 05 del 22 diciembre del 2021 que aprueba el presupuesto de rentas y gastos, y el presupuesto de funcionamiento e inversión financiado con los aportes recaudados del Impuesto de bienes Inmuebles (IBI) del Municipio de Chimán. Para la vigencia fiscal 2022, para que quede así:

ARTÍCULO CUATRO. El Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 contiene las inversiones y proyectos correspondientes al Plan Anual de Obras e Inversiones Plurianual, financiado con la asignación del Impuesto de Inmueble, conforme a los criterios y formalidades determinados en los artículos 112-E, 112-F y 112-G de la Ley 37 del 2009, modificada por la Ley 66 del 2015, y se crea la partida 090 **CRÉDITO RECONOCIDO**, por un monto de **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 56/100 (B/. 64,688.56)**, cuyo detalle se presenta a continuación:

(AQUÍ COLOCAS EL CUADRO DE ABAJO PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2022 - CON EL INCREMENTO DE CADA PARTIDA)

INGRESO GOBIERNO CENTRAL IBI	
TOTAL,	B/ 1,698,235.03
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	B/ 500,000.00
1.2.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	B/ 500,000.00
1.4. SALDO EN BANCO, (CUT) Al 20 de OCTUBRE 2021	B/ 1,198,235.03
1.4.2. DISPONIBLE LIBRE EN BANCO (CUT) al 20 de OCTUBRE 2021	B/ 1,198,235.03

GASTOS OPERATIVO IBI 2022	
TOTAL, DE GASTO OPERATIVO	B/. 772,603.38
Gasto Corriente (Operativo) Total 2022	B/. 500,000.00
Saldo Disponible libre en Banco Nacional 15 de Octubre 2022	B/ 207,914.82
Transferencia de la Cuenta CUT a Funcionamiento Uso de Saldo Remanentes 2016,2017,2018,2019,2020 y 2021.	B/. 64,688.56

TOTAL	B/. 772,603.38
1. Funcionamiento	B/ 397,603.38
.....25%+64,688.56+207,914.82	
2. AMUPA1%	B/. 3,750.00
3. INVERSIONES ESPECIALES DESCENTRALIZACIÓN.....74%	B/. 371,250.00

1. DETALLES DE FUNCIONAMIENTO.....25%+ =397,603.38

IBI-2022		
Cód	Detalles del Concepto	Monto Anual
0.01	Personal Fijo	B/ 40,200.00
002	Personal transitorio	114,433.50
090	Crédito reconocido	64,688.56
50	Décimo Tercer Mes	B/. 8,672.00
71	Cuota Patronal de Seguro Social	B/. 19,422.00
72	Cuota Patronal de Seguro Educativo	B/. 2,332.50
73	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	B/. 7,787.81
74	Cuota Patronal para el Fondo Complementario	B/. 3,732.00
80	Servicios profesionales	B/.38,400.00
109	Otros alquileres	1,625.00
115	Telecomunicaciones	B/.1,080.00
0.020	Dietas	B/.1,200.00
120	Impresión y Encuadernación	B/.100.00
141	Viático dentro del País	B/.5,000.00
151	Transporte dentro del país	B/.9,000.00
164	Gastos de Seguros30,000 -5,000	B/25,000.00
189	Otros Mantenimientos y Reparaciones	B/.2,000.00
201	Alimento para consumo Humano	B/.300.00
221	Diésel 32,271.66-10000-	22,571.66
223	Gasolina 32,571.66-10000-	B/.22,571.66
224	Lubricante 6,000-3000	B/3,000.00
232	Papelería	B/.500.00
273	Útiles de Materiales de Aseo	B/.100.00
275	Útiles de Materiales de Oficina	B/.300.00
280	Repuesto-4046.33	B/.8,183.35
350	Mobiliario de Oficina	B/.2,000.00

380	Equipo de Computación	B/2,000.00
646	Municipal J. Comunal	B/9,920.00
901	Alquiler de Equipos	B/3,000.00
930	Imprevistos	B/11,000.00
Total de Gastos de Funcionamiento		B/397,603.38

3. INVERSIONES ESPECIALES

DESCENTRALIZACIÓN.....74%

Nº de Proyecto	Área de Proyecto	Sub Área	Descripción del Proyecto	Monto
01	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Camino de Trinidad hacia Maje. II Fase. Corregimiento de Brujas y Corregimiento de Chimán Cabecera, Distrito de Chimán.	45,000.00
02	Servicios Sociales	Construcción o Mejoramiento de Casas Locales, Comunales	Construcción de Casa Comunal de Río Hondo, en el Distrito de Chimán, Corregimiento de Santeña. Unión	50,000.00
03	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Calles	Mejoramiento de Vereda de Río Marco, Corregimiento de Brujas, Distrito de Chimán.	21,250.00
04	Deportes y Recreación	Mejoramiento de parques, canchas y aceras	Mejoramiento de Cancha, en el Distrito de Chimán, Corregimiento de Chimán Cabecera,	15,000.00
05	Turismo y Cultura	Construcción o Mejoramiento de Casas Culturales	Construcción de Casa Hospedaje de Maje, Distrito de Chimán, Corregimiento de Chimán Cabecera,	50,000.00
06	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Camino de Unión Veraguense, en el Distrito de Chimán Corregimiento de Brujas.	20,000.00
07	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Calle de Brujas, Distrito de Chimán Corregimiento de Brujas,	10,000.00
08	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Camino de San Buena Ventura, Distrito de Chimán. Corregimiento de Brujas,	10,000.00
09	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Camino de Unión Santeña hacia el sector del Hato. Distrito de Chimán. Corregimiento de Unión Santeña,	50,000.00
010	Servicios Públicos Domiciliario	Construcción o Mejoramiento de Acueductos Rurales	Mejoramiento del Acueducto Rural de Gonzalo Vásquez II Fase. Distrito de Chimán, Corregimiento de Gonzalo Vásquez,	10,000.00
011	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Calle, Comunidad de Pueblo Nuevo, en el Distrito de Chimán, Corregimiento de Gonzalo Vásquez.	40,000.00
012	Deportes y Recreación	Mejoramiento de Caminos de Producción, Calles	Mejoramiento de Camino de la Minas hacia la Maestra. II Fase, Corregimiento de Pásiga, Distrito de Chimán.	50,000.00
Inversiones Especiales de Descentralización 74% Total				B/ 371,250.00

ARTÍCULO TERCERO: Se aprueba la modificación, para el uso de saldo o remanentes de la vigencia, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, no comprometidos, para asignarle fondos a la partida (090- CREDITOS RECONOCIDOS) de funcionamiento del Municipio de Chimán, en atención a lo sustentado en las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo modifica parcialmente el Acuerdo N° 03 de 25 de agosto del 2022, que modifica el Acuerdo Municipal N° 05 de 22 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos y el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Financiado con los aportes recaudados del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del Municipio de Chimán para la vigencia Fiscal 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

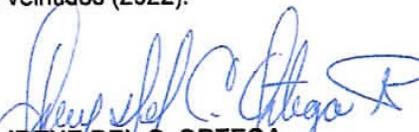
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 338 de 14 de noviembre del 2022, Artículos 15 y 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984 y la Ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre del 2015.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Chimán, a los Veintitres (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022).


EUCLIDES PIMENTEL
Presidente del Concejo




IRENE DEL C. ORTEGA
Secretaria del Concejo

REPÚBLICA DE PANAMÁ, DISTRITO DE CHIMÁN, ALCALDÍA MUNICIPAL, A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

SANCIÓN N° 04

VISTO:

Sancionado en todas sus partes el Acuerdo N° 04 de 23 de noviembre del 2022 por medio del cual el Honorable Consejo Municipal del Distrito de Chimán, aprueba el Acuerdo Municipal N° 04 de 23 de noviembre del 2022, por el cual se aprueba el uso de saldos no comprometidos del Presupuesto de Inversión provenientes de las Transferencias del Plan Anual de Obras e Inversión Financiado con los Aportes Recaudados del Impuesto de Bienes Inmuebles, (IBI) por un monto de **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 56/100 (B. 64,688.56)**, vigencias fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, para Gastos de Funcionamiento y Administrativo, del Municipio de Chimán.

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DE ORIGEN.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMÁN, A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).


HELMER CABEZON MEPAQUITO
Alcalde del Distrito de Chimán


ROSMERYS LISBETH SOLIS SANCHEZ
Secretaria General

